



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229

SAN CARLOS, 21 de Agosto de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) NICOL ALEJANDRA MUÑOZ TORO Cédula Nacional de Identidad número 17975852- 0 consistente en UN COMEDOR Y SEIS SILLAS, por un valor total de hasta \$300,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntarenas, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 21-08-2019 17:26:29

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-89-MC19

SEÑOR (ES) : COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA	A Sr (a) : LUIS SOTO INOSTROZA
DIRECCIÓN : SERRANO 427 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 416962
RUT : 79.982.490-6	FAX : (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Artículos vivienda
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-08-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
10222904	Comedor de oficiales	1 Unidad no definida	COMEDOR ESTER 6 SILLAS	COMEDOR ESTER 6 SILLAS	299.990,00	0,00	0,00	299.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	299.990
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	299.990
	Exento	\$	0
	Total	\$	299.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente de financiamiento: 1140501

Observaciones:

Artículos vivienda Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): 1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.

RUT: 79.982.490-6

GIRO: GRANDES TIENDAS

Factura Electronica: 365.360

Sucursal: VICU?A MACKENNA 470
Comuna:TALCA Ciudad:TALCA
Fecha: 02/09/2019 Hora: 11:52:01

Vendedor:FABIAN MUNOZ NAVARRO Codigo Vendedor:731
LOCAL:23 CAJA:1 Transaccion:8957
PASE:137779

Supervisor:LUIS SOTO INOZTROZA

Rut: 62000470-7

Razon Social: DE PUNILLA GOBERNACION PROVINCIAL

Giro: GUBERNAMENTAL

Direccion: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS

Nro. Serv.:

Nro. OC:

HES:

CODIGO PROD. DESCRIPCION

CANT. /UN/ PRECIO UNITARIO

VALOR

COD_PROD.	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO
050109162	LIVING CATALEYA 3+1+1	1.00	419990	

Subtotal 419990

Neto 252092

IVA 47898

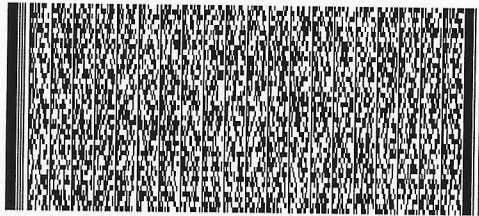
Total 299990

FORMA DE PAGO:

PAGO EFECTIVO 299.990

Vuelto

0



RES. EXENTA SII NRO 124 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011

Verifique documento: www.multicentro.cl

MULTICENTRO - NUESTRO CENTRO ERES TU

Aceptacion condiciones de Compra
Gracias por su preferencia